

Ab Xavier Valderrama  
 (03/27)  
 22-03-19  
 COORDINADOR PROVINCIAL  
 SEGURO SOCIAL CAMPESINO - ZONA 4

Memorando Nro. IESS-CPAJM-2019-0146-M

Portoviejo, 14 de marzo de 2019

**PARA:** Sr. Ing. Fernando Jose Delvalle Moran  
**Coordinador Provincial Administrativo Financiero Manabí, Encargado**

**ASUNTO:** Remitiendo Escritura Pública de Donación Gratuita Irrevocable a favor del IESS, para construcción del Dispensario Médico Las Piñas 2 del Seguro Social Campesino Manabí.

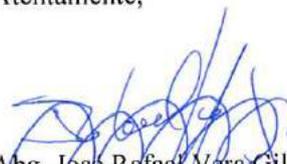
De mi consideración:

Adjunto encontrará la Escritura Pública de Donación Gratuita Irrevocable a favor del IESS, para construcción del **Dispensario Médico Las piñas 2 del Seguro Social Campesino Manabí**, suscrito entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Manabí como Donatario y el señor Edwin Gregorio Chilan Chilan, representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Julcuy como Donante; para su contabilización y registro, la misma que se encuentra otorgada ante la Abogada Vanessa Anchundia Pacheco, Notaria Pública PRIMERA del cantón Portoviejo, el día viernes veinte y dos de febrero de 2019, en la que consta la inscrita la donación gratuita y bajo partida Nro. 177 del Registro Propiedades y anotada al folio Nro. 031-031 vta. Con número 215 del Repertorio General Tomo 72, con fecha marzo 07 de 2019 en el Registro de la Propiedad del cantón Jipijapa Provincia de Manabí.

Escritura Pública que debe de derivarse a la Subdirección General Financiero para su contabilización, registro e inclusión en la base de datos SRI y así mismo dentro del Patrimonio de bienes inmuebles del IESS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
 Abg. José Rafael Vera Giler  
**COORDINADOR PROVINCIAL DE ASESORÍA JURÍDICA MANABÍ,  
 ENCARGADO**

Copia:

Sr. Abg. Sixto Ruben Macias Macias  
**Director Provincial de Manabí. Encargado**

Sr. José Daniel Montesdeoca Palacios  
**Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Manabí**



*Notaría*  
PRIMERA DE PORTOVIEJO

**Abg. María Verónica Sabando Mendoza**

Av. Manabí y Callejón Robles - Telfs.: (05) 2630-333 / 2637-862 / (09) 83376921

veronica.sabando@notariaprimeraportoviejo.com

www.notaria1portoviejo.com

Portoviejo - Manabí



Factura: 002-002-000042980



20191301001P00694

NOTARIO(A) SUPLENTE VANESSA MAGDALENA ANCHUNDIA PACHECO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191301001P00694						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE FEBRERO DEL 2019, (10:34)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHILAN CHILAN EDWIN GREGORIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1308239662	ECUATORIA NA	DONANTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE JULCUIY
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MACIAS MACIAS SIXTO RUBEN	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1307560233	ECUATORIA NA	DONATARIO(A)	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		PORTOVIEJO			PORTOVIEJO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE BIEN INMUEBLE: QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE JULCUIY REPRESENTADO POR EL SEÑOR EDWIN GREGORIO CHILAN CHILAN EN CALIDAD DE PRESIDENTE, A FAVOR DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR SIXTO RUBEN MACIAS MACIAS EN CALIDAD DE DIRECTOR PROVINCIAL.							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>							
2475.00							

NOTARIO(A) SUPLENTE VANESSA MAGDALENA ANCHUNDIA PACHECO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PORTOVIEJO

AP: 1422-DP13-2019-EA

NÚMERO: 20191301001P00694

ESCRITURA PÚBLICA DE DONACIÓN DE BIEN INMUEBLE QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE JULCUY REPRESENTADO POR EL SEÑOR EDWIN GREGORIO CHILAN CHILAN EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL JULCUY, A FAVOR DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR SIXTO RUBEN MACIAS MACIAS EN CALIDAD DE DIRECTOR PROVINCIAL.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

AVALÚO MUNICIPAL: \$2.475.00

DI: DOS COPIAS.-

En la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintidós de febrero del año dos mil diecinueve, ante mí, *Abogada Vanessa Magdalena Anchundia Pacheco, Notaria Público Primero del Cantón Portoviejo (E)*, comparece por una parte, EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE JULCUY REPRESENTADO POR EL SEÑOR EDWIN GREGORIO CHILAN CHILAN EN CALIDAD PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL JULCUY, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho dos tres nueve seis seis dos (1308239662), de estado civil **casado**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor

D

de edad, domiciliado en el Cantón Jipijapa, y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo a quien por efectos del presente contrato, en adelante se le denominará "EL DONANTE"; y, por otra, EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR SIXTO RUBEN MACIAS MACIAS, EN CALIDAD DE DIRECTOR PROVINCIAL DE MANABÍ ENCARGADO, portador de la cédula de ciudadanía uno tres cero siete cinco seis cero dos tres tres (1307560233), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en el cantón Portoviejo, y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo; a quien en lo posterior se denominará como "EL DONATARIO". Las comparecientes declaran que la donación se realiza entre Instituciones; idóneos, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe. Bien enteradas de la naturaleza y efectos de esta Escritura de DONACIÓN DE BIEN INMUEBLE, que proceden a otorgar libre y voluntariamente me presentaron para que sea elevada a Escritura Pública, la minuta que copiada textualmente dice así: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más por la que consiste la presente DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE, al tenor de las cláusulas siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de DONANTE el Señor



EDWIN GREGORIO CHILAN CHILAN, PRESIDENTE DEL GAD  
PARROQUIAL JULCUY; y por otra parte, en calidad de DONATARIO,  
EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
REPRESENTADO POR EL SEÑOR ABOGADO SINCRO CARLOS RUBEN  
MACIAS MACIAS, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR PROVINCIAL  
DE MANABÍ ENCARGADO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES-  
Mediante escritura pública de transferencia de dominio celebrada el día  
nueve de enero del dos mil dieciocho, ante la Notaría Pública Primera de  
Jipijapa, Manabí, ante el Abg. Doubosky Délos Márquez, Notario Público  
Primero, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón  
Jipijapa. Representando Legalmente, Por el Señor Teodoro Humberto  
Andrade Almeida, en calidad de Alcalde realiza una donación gratuita a  
favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Julcuy,  
Representando legalmente por el señor Edwin Gregorio Chilan Chilan.- El  
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa en las  
atribuciones concedidas en el título v - organización Territorial del Estado,  
su capítulo primero - Principios generales en sus Arts. 238, 239, 240, 264,  
numerales 1, 2, y 415, 358 y Art. 424 todos de la Constitución de la  
República del Ecuador en relación al Art. 6 del Código Orgánico de  
Organización Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD, tiene  
amplia potestad para atender esta Donación considerando esta área de  
terreno se encuentra registrado a nombre de este GAD Municipal Jipijapa,



➤

ubicada en la Cabecera Parroquial Julcuy identificado con el Código catastral 13-455-1881-0722, tal como lo dispone el Art. 605 y 715 todos del código civil, es de Propiedad Municipal considerando que la Resolución del Concejo, dictada el 30 de octubre del 2017, esta legalmente motivada además cumple con lo indicado en el Reglamento General a la Ley Orgánica del sistema Nacional de compras públicas, respecto al área del terreno constante en el certificado de Avalúos Catastral de fecha 17 de noviembre del 2017, firmado por el Ing. Johnny Soledispa Suárez, Jefe de Avalúos y Catastro Municipal encargado, donde señala sus medidas y al informe emitido por el Arq. Félix Fuentes Masterrana - Director de Planificación en oficio No. 1872-2017-GADM CJ-DGPT, de octubre 18 del 2017, donde se detallan las medidas y linderos del predio ubicado en la vía de Ingreso al Centro de la Parroquia Julcuy del Cantón Jipijapa, mismas que son: NORTE: 50.00m colinda con Camino Público a Agua Pato; SUR: 50.00m colinda con Propiedad de Emilio Solís; ESTE: 50.00m colinda con Propiedad de Miguel Calderón, OESTE: En 50.00 m colinda con Emilio Solís.- Area total 0.2500has. Con los antecedentes anteriormente anotados el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa a través de su representante legal debidamente actualizada por el Consejo Municipal del Cantón Jipijapa en sesión Ordinaria de fecha 30 de Octubre del 2017, procede previo a su estudio a la entrega y donación del área de terreno indicado en la CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEULACIÓN

M: 130823963



CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CHILIL CHILIL**  
**EDWIN GREGORIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI**  
**JIPUJIPA**  
**JULCUY**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1974-03-17  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 GERMANIA ELIZABETH  
 BERMEJO GONZALEZ



INSTRUCCIÓN  
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 LIC. CC. EDUCACION

V233311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CHILIL JUAN MAXIMINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CHILIL CARRASCO ITALIA ABIGAIL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 JIPUJIPA  
 2014-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2024-10-08







**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

001 JUNTA No.  
 001 - 159 NÚMERO  
 130823963 CÉDULA

CHILIL CHILIL EDWIN GREGORIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA  
 JIPUJIPA CANTON  
 JULCUY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA:





*[Handwritten signature]*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308239662

Nombres del ciudadano: CHILAN CHILAN EDWIN GREGORIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: QUILOR/ MANABI/JIPIJAPA/JULCUY

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.EDUCADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERMEO GONZALEZ GERMANIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 07 DE MAYO DE 1996

Nombres del padre: CHILAN CHILAN MAXIMINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARRASCO ITALIA ABIGAIL

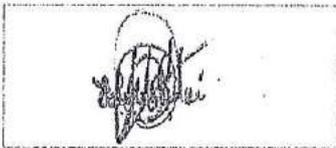
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 07 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SOLICITANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LUIS ANTONIO FERRER ALONSO - MANABI-PORTOVIEJO-NT 1 - MANABI - PORTOVIEJO



N° de certificado: 193-200-76667



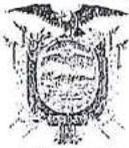
193-200-76667

Ldo. Vicente Ferrer

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado digitalmente





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1360043790001

RAZÓN SOCIAL: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE JULCUIY



NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: CHILAN CHILAN EDWIN GREGORIO

CONTADOR: INDACOCHEA MERCHAN VIVIANA ALEXANDRA

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN: 23/10/2001

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

01/10/2001

FEC. ACTUALIZACIÓN:

16/05/2014

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: MANABI Canton: JIPIJAPA Parroquia: JULCUIY Calle: SANTA CRUZ Numero: S/N Interseccion: PRINCIPAL Referencia ubicacion: FRENTE AL PARQUE  
Celular: 0939652884 Email: vika0406@hotmail.com

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 4 MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002685774

Fecha: 11/12/2018 10:36:30 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1360043790001  
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE JULCUY

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC- INICIO ACT.: 01/10/2001  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA: (SEC. REINICIO)  
ACTIVIDADES DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: MANABI Canton: JIPIJAPA Parroquia: JULCUY Calle: SANTA CRUZ Numero: S/N Interseccion: PRINCIPAL Referencia: FRENTE AL PARQUE Celular:  
0939652884 Celular: 0939652884 Email: vika0406@hotmail.com Email: vika0406@hotmail.com



Código: RIMRUC2018002685774  
Fecha: 11/12/2018 10:36:30 AM

Montalvo y Sucre

**13240**  
\*13240\*

Conforme a la solicitud Número: 852, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 13240:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**



Fecha de Apertura: *martes, 20 de marzo de 2018*

Parroquia: *Julcuy*

Tipo de Predio: *Urbano*

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un predio ubicado en la vía de ingreso al Centro de la parroquia Julcuy, del Cantón Jipijapa, mismas que son:

NORTE: 50.00m. colinda con camino público a Agua Dato;

SUR: 50.00m. colinda con propiedad de Emilio Solís;

ESTE: 50.00m. colinda con propiedad de Miguel Calderón;

OESTE: en 50.00m. colinda con Emilio Solís. Área total 0.2300has.

Para que allí se construya el "DISPENSARIO SEGURO CAMPESINO" al que se refiere en la parte pertinente de la Resolución del consejo, y de ser necesario la entidad cumplirá el saneamiento por evicción como lo dispone el código civil, y mas leyes conexas.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Donación	155 15/03/2018	29

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE PROPIEDADES**

1 / 1 **Donación**

Inscrito el: *jueves, 15 de marzo de 2018*

Tomo: *71* Folio Inicial: *29* - *Folio Final: 32*

Número de Inscripción: *155* Número de Repartición: *207*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*

Nombre del Cantón: *Jipijapa*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 09 de marzo de 2018*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

SOLVENCIA: El terreno antes descrito se encuentra libre de gravamen.

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo contar que asumí las funciones de Registrador del Registro de la Propiedad del Cantón Jipijapa, el 1 de Junio del 2016, mediante Acción de Personal N° 0064 a través de la Resolución Administrativa 039-2016-TIAA-GADMJ, por orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Jipijapa.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y Domicilio Social	Estado Civil	Domicilio
Donante	80-000000001988	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón		Jipijapa
Donatario	80-0000000016648	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de la Parr		Jipijapa

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este documento, invalida lo inscrito.

Emitido a las 9:29:12 del lunes, 18 de febrero de 2019

2018-1362

**\*13240\***



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ \_\_\_\_\_

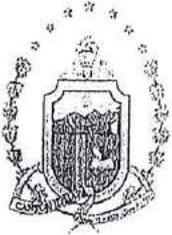
El interesado debe comunicar cualquier falla que exista en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD JIJAPA**  
Abg. Giorgi Giordano Gorozabel Intriago  
Firma del Registrador Municipal  
Abg. Giorgi Giordano Gorozabel Intriago  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD JIJAPA

A large, handwritten signature in black ink, slanted upwards from left to right, overlapping the official stamp and text.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

DEL CANTÓN JIPIJAPA



ING. MAGDALENA LUCIO VILLACRESES.

TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA

Especie  
Valorada  
\$ 0.50  
0128794

CERTIFICA:

Que tras haber revisado los archivos de esta Tesorería a  
no se deduce que el GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JIPIJAPA, no  
es deudor de esta Municipalidad, por concepto de  
Papeles Rústicos signados con el Código Catastral #  
009841761010030.

Portoviejo, Febrero 20 del 2019



Ing. Magdalena Lucio Villacreses.

TESORERA MUNICIPAL

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

## DEL CANTÓN JIPIJAPA



ARQ. JUSTINIANO SOLIS MERINO  
JEFE DPTO. DE AVANÇOS Y CATASTRO (E)

Especie  
Valorada  
\$ 0.50  
0128565

**CERTIFICO:** Que en el Catastro de Predios Rústicos se encuentra ingresado un predio a nombre del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE JULCUY, ubicado en el Sitio Las Piñas de la parroquia Julcuy del cantón Jipijapa, identificado con el código catastral 1306531701010030 (código anterior 1880-0722, con el nombre del predio "DISPENSARIO SEQUEO CAMPESINO", con un AREA DE 0.2500Has, con un VALOR de: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS \$2,475.00

Este certificado ha sido entendido para trámite de DONACIÓN a favor del YEISS.

Estos datos son a suero a escritura pública y registro de la Propiedad.

Cualquier enmendadura invalida el presente documento.

Jipijapa, Jipijapa, febrero 20 del 2019

Arq. Justiniano Solis Merino  
JEFE DPTO. DE AVANÇOS Y CATASTRO (E)

Elaborado por:	Econ. Naomi Chiquito Franco
Revisado y Aprobado por:	Arq. Justiniano Solis Merino



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA

R.L.C. 1360004830001  
SUCRE Y MONTALVO TELF: 0522600428  
IMPUESTO PREDIAL RURAL DEPARTAMENTO DE GUAYAS

TÍTULO DE CRÉDITO N°

2019-7174-PR

AÑO FISCAL 2019 Identificación 130653170101003000

Código Catastral  
1306531701010030  
00

Código Anterior

Nombres: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JIPIJAPA  
Dirección: BIENESTAR SOCIAL / DISPENSARIO

P  
R  
E  
D  
I  
O  
R  
U  
R  
A  
L

AVALÚO	
TERRENO:	\$2.475,00
EDIFICACIÓN:	\$0,00
AVALÚO TOTAL:	\$2.475,00
EXONERACIÓN:	
BASE IMPONIBLE:	\$2.475,00

RUBROS	
IMPUESTO PREDIAL (IPU):	\$3,71
SERVICIOS ADMINISTRAT.:	\$4,00
VALOR EMITIDO:	\$7,71
DESCUENTO:	\$0,30
RECARGO:	\$0,00
TOTAL A PAGAR:	\$7,41

FECHA EMISIÓN: 28/12/2018 10:09:00

FECHA RECAUDACIÓN: 13/02/2019 9:34:27

OBSERVACION: GOBIERNO MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE GUAYAS DPTO. DE TESORERIA

**PAGADO**

RECAUDADOR: FELIX JAVIER SUAREZ TAGLE

Fecha de Imposición: 09:34:31 13/02/2019

DIRECTOR(A) FINANCIERO

TESORERO(A)

Con el pago de los impuestos contribuyes al mejoramiento del cantón.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA**

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DEL TERRITORIO**

**CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada:

**CERTIFICO:**



El código catastral 130653170101003000 de propiedad del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA JULCUY** Ubicado en la Vía a Aguapato de la Parroquia Rural Julcuy perteneciente al Cantón Jipijapa, se encuentra ubicado dentro del área rural del cantón.

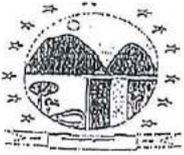
En tal virtud autorizo al interesado hacer uso del presente certificado en lo que estime conveniente.



Jipijapa, Abril 04 del 2018

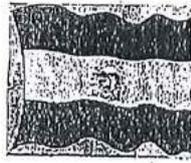
Arq. Félix Emilio Fuentes Masterrena.  
**DIRECTOR GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DEL TERRITORIO**

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a los documentos que presenta de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han presentado datos falso o representaciones graficas erroneas, en las solicitudes



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PARROQUIA RURAL JULCUY

JULCUY - JIPIJAPA - MANABI



**CERTIFICACIÓN DE DONACIÓN**

El suscrito Lcdo. Edwin Chilán Chilán Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Julcuy Certifica:

Que, El Gobierno Parroquial de Julcuy, entrega en donación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) Un predio con escritura Publica ubicado en el recinto las Piñas de la Parroquia Julcuy, Cantón Jipijapa, Provincia Manabí, Con el único fin de que el IESS construya el DISPENSARIO DEL SEGURO CAMPESINO LAS PIÑAS 2, el predio en mención consta de un área de 0.2500 has, y está registrado en el Dpto. de Avalúos y Catastros del Municipio de Jipijapa con Código Catastral: 13-455-1880-0722 con nombre del Predio "DISPENSARIO DEL SEGURO CAMPESINO", según el Registro de Propiedad Mercantil del Cantón Jipijapa, el predio está legalmente inscrito bajo partida N° 155 Folio N° 029 con el número 207 del repertorio general tomo 71.

Julcuy, Julio de 2018

Atentamente,



Lcdo. Edwin Chilán Chilán  
Presidente del GAD Parroquial Julcuy

Dirección: Calle Santa Cruz, Frente al Parque Central de la Parroquia Julcuy. Móvil: 0939652884  
E-mail: [juntaparroquialjulcuy@hotmail.com](mailto:juntaparroquialjulcuy@hotmail.com)

Julcuy-Jipijapa



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JIPIJAPA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DEL TERRITORIO

CERTIFICACIÓN



A petición de la parte interesada:

CERTIFICO:

El código catastral 130653170101003000 de propiedad de Propiedad del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA JULCUY Ubicado en la Vía Aguapato de la Parroquia Rural Julcuy del Cantón Jipijapa, *no se encuentra ubicado en Zona de Riesgo y no se encuentra Afectado por el Plan Regulador Urbano, de la Ciudad de Jipijapa.*

*Esta certificación no tiene validez para trámite de fraccionamiento del predio.*

En tal virtud autorizo al interesado hacer uso del presente certificado en lo que estime conveniente.



Jipijapa, Abril 04 del 2018

Arq. Félix Emilio Fuentes Masterrena.  
DIRECTOR GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DEL TERRITORIO





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON JIPIJAPA**  
**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DEL TERRITORIO**

Of. No. 0797-2018-GADMCJ-DGPT  
Jipijapa, abril 23 del 2018

Señor  
Porfirio Merchán Ventura  
**PRESIDENTE DEL DISPENSARIO LAS PIÑAS DE JULCOY**  
Ciudad.-



De mi consideración:

En atención a su oficio de fecha 23 de abril del 2018 en donde solicita se le otorgue los requisitos de Aprobación de plano y permiso de construcción, para la construcción del Dispensario del Seguro Campesino del Recinto Las Piñas.

Al respecto, me permito detallar los requisitos para la obtención de dichos permisos:

**APROBACIÓN DE PLANOS POR PERMISO DE CONSTRUCCIÓN**

- ✓ Copia de escritura Publica
- ✓ Copia de cedula de Identidad y Certificado de Votación
- ✓ Copia del pago de predios Urbanos actualizado
- ✓ Copia del certificado de la Registraduría de Propiedad actualizada
- ✓ 1 especie valorada
- ✓ 4 copias de planos con las firmas de profesionales en A1
- ✓ Contrato de construcción notarizada entre el responsable técnico y el propietario
- ✓ Memoria técnica de obra a realizarse
- ✓ 1 CD con la información de los planos
- ✓ 1 carpeta color roja

Particular que comunico para sus fines.

Atentamente,

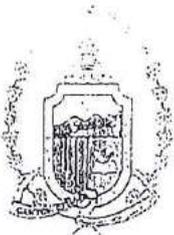


Arq. Félix Fuentes Masterra  
**DIRECTOR GESTIÓN DE PLANIFICACION Y DEL TERRITORIO**

c.c. Archivo  
FFM/vtb

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

DEL CANTÓN JIPIJAPA



Especie  
Valorada  
\$ 0.50  
0119928

ING. JOHNNY SOLEDISPA SUAREZ  
JEFE OFICINA DE AVALUOS Y CATASTRO (E)



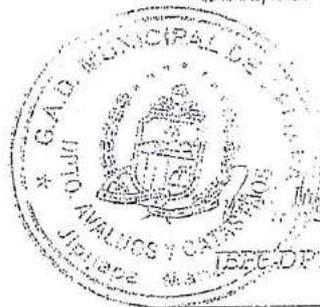
CERTIFICO: Que en el Catastro de Predios Rústicos se encuentra ingresado un predio a nombre de GOBIERNO PARROQUIAL DE JULCUIY, ubicado en el Sitio Las Piñas de la parroquia Julcuiy del cantón Jipijapa, identificado con el código catastral 13-455-1880-0722, con el nombre del predio "DISPENSARIO SEGURO CAMPESINO", con un AREA DE 0.2500Has, con un AVALUO de: DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON 00/100 CENTAVOS \$2,475.00

Este certificado ha sido extendido para trámite ADMINISTRATIVO.

Estos datos son acuerdo a escritura pública y registro de la Propiedad.

Cualquier enmendadura invalida el presente documento.

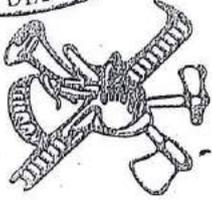
Jipijapa, Jipijapa, marzo 21 del 2018.



*Johnny Soledispa Suarez*  
Ing. Johnny Soledispa Suarez

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO (E)

Elaborado por	Econ. Noemi Chiquito Franco
Revisado por	Ing. Johnny Soledispa Suarez
Aprobado por	Suarez



14696  
ESPECIE

VALORADA

US. \$3.00

# LA TESORERÍA DEL CUERPO DE

## BOMBEROS DE JIPIJAPA

Nº 014696

A petición verbal de parte interesada,

### CERTIFICA:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN JIPIJAPA

Que.....  
X - X - X - X - X - X - X - X - X - X - X - X - X - X - X - X  
domiciliado en la PARROQUIA JIJUY.

.....  
Fecha, no es deudor xxx de esta institución, por Impuesto Ferial Urbano.  
La persona interesada, podrá hacer uso de la presente Certificación.

Jipijapa, ..... Febrero 20 del ..... 2019



LA TESORERA:

.....  
Hig. M. Serrano (Urb. Goteiro)

VÁLIDO POR  
30 DÍAS

JULCUI-JIPIJAPA- MANABÍ

Julcuy, 25 De Julio Del 2018

Señor.

José Daniel Montesdeoca

COORDINADOR DEL SEGURO CAMPESINO DE LA PROVINCIA DE MANABÍ



De mis consideraciones

Quien suscribe la presente, PRESIDENTE DEL DISPENSARIO PIÑAS 2 DE LA PARROQUIAL JULCUI del cantón jipijapa, le saluda augurándole éxito en sus funciones.

Con la finalidad de que el instituto ecuatoriano de seguridad social (IEES) construya el dispensario del seguro campesino las piñas 2 de la parroquia Julcuy, me permito realizar la entrega de la documentación solicitada.

1. Escrituras del predio.
2. Certificación de donación.
3. Certificado de avalúos y catastro.
4. Pago del impuesto predial.
5. Línea de fábrica.
6. Oficio detalle para probación de planes.
7. Permiso construcción.
8. Informe de gestión de riesgos.
9. Certificado de ubicación del terreno.

En espera de su pronta contestación para hacerle trascendente a la comunidad expreso mi agradecimiento.

Atentamente

Vidal Merchan

PRESIDENTE DEL DISPENSARIO PIÑAS2

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
28 JUL 2018 9:00  
SECRETARÍA  
SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABÍ

Ab. Xavier Valderrama  
23 - 25 - 19

JULCUY-JIPIJAPA- MANABÍ

Julcuy, 25 De Julio Del 2018

Señor.

José Daniel Montesdeoca

COORDINADOR DEL SEGURO CAMPESINO DE LA PROVINCIA DE MANABÍ

COORDINADOR PROVINCIAL  
SEGURO SOCIAL CAMPESINO - ZONA 4



IEES- CPSSCH-2018-2273-8  
De mis consideraciones

Quien suscribe la presente, PRESIDENTE DEL DISPENSARIO PIÑAS 2 DE LA PARROQUIAL JULCUY del cantón jipijapa, le saluda augurándole éxito en sus funciones.

Con la finalidad de que el instituto ecuatoriano de seguridad social (IEES) construya el dispensario del seguro campesino las piñas 2 de la parroquia Julcuy, me permito realizar la entrega de la documentación solicitada.

1. Escrituras del predio.
2. Certificación de donación.
3. Certificado de avalúos y catastro.
4. Pago del impuesto predial.
5. Línea de fábrica.
6. Oficio detalle para probación de planos.
7. Permiso construcción.
8. Informe de gestión de riesgos.
9. Certificado de ubicación del terreno.

En espera de su pronta contestación para hacerle trascendente a la comunidad expreso mi agradecimiento.

Atentamente

Vidal Merchán

PRESIDENTE DEL DISPENSARIO PIÑAS2

13 062 33 44 - Y

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

COORDINADOR  
SEGURO SOCIAL CAMPESINO - ZONA 4  
2018/08/10

76 JUL 2018 9:00  
SECRETARÍA  
SEGURO SOCIAL CAMPESINO - ZONA 4 MANABÍ



REPÚBLICA DEL ECUADOR



*Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 4; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador. Código de la Democracia.*

## *La Junta Provincial Electoral de Manabí*

*Corpora a*

**Chilán Chilán Edwin Gregorio**

*la concejalías de*

**Vocal Junta Parroquial  
de la Parroquia Jalany del Cantón Jipijapa.**

*Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.*

*Instalada, a los 09 días del mes de Mayo de 2014*

**Ing. Msc. Zambrano Bazarro**  
PRESIDENTE

**Sr. Julio Rodríguez Bravo**  
VICEPRESIDENTE

**Ing. M. Sc. Ramona Panchana de Calderero**  
VOCAL

**Leda. Laura Rada Peralta**  
VOCAL

**Abg. Nestor Hugo Palma**  
VOCAL

**Abg. Richard Mera Toro**  
SECRETARIO



## CERTIFICACIÓN

Ab. Richard Lenin Mera Toro, en mi calidad de Secretario de la Junta Provincial Electoral de Manabí y de acuerdo a los archivos que reposan en ésta Junta, tengo a bien certificar lo siguiente:

Que el señor EDWIN GREGORIO CHIRAL CEBLAN con cédula de ciudadanía N° 130823966-2 consta como PRESIDENTE ELECTO DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE JULCUY DEL CANTÓN JIPIJAPA DE LA PROVINCIA DE MANABÍ Y CONSTA COMO EL MAS VOTADO EN LAS ELECCIONES DE 23 DE FEBRERO DE 2014.

Es lo que puedo certificar, de acuerdo a lo establecido.

Portoviejo, 13 de mayo de 2014.

Atentamente,

  
Ab. Richard Lenin Mera Toro  
SECRETARIO JPEM

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEPUACIÓN



N. 130756023-3

CECULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MACIAS MACIAS  
SIXTO RUBEN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
PORTOVIEJO  
PORTOVIEJO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-05-04  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
NILA AUDALIS  
CDRNOZA LOOR

INSTRUCCION SUPERIOR  
PROFESION / OCUPACION  
ABOGADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PACIENTE  
MACIAS MACIAS SERGIO EDULFO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MPO  
MACIAS MENENDEZ-FILEREMA NUBIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
PORTOVIEJO  
2015-05-05  
FECHA DE EXPIRACION  
2025-05-05

E304012222



*[Signature]*  
Sergio Edulfo Macias

*[Signature]*  
Nubia Filerema Macias

4 DE FEBRERO 2010

001  
JUNTA N.º

001 - 228  
NUMERO

1307560233  
CECULA

MACIAS MACIAS SIXTO RUBEN  
APELLIDOS Y NOMBRES

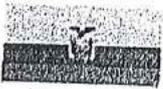
MANABI  
PROVINCIA  
PORTOVIEJO  
CANTON  
COLON  
PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCION:  
ZONA: 3



REFERENDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2010

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y  
CONSULTA POPULAR 2010





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307560233

Nombres del ciudadano: MACIAS MACIAS, SANTIAGO RUBEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 4 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SORNOZA LÓPEZ, NILA AUDALIS

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 2007

Nombres del padre: MACIAS MACIAS SERGIO EDULFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACIAS MENENDEZ FILERMA NOEMI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LUIS ANTONIO FERRIN ALDA, SR - MANABI-PORTOVIEJO-NT 1 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 195-200-76727



195-200-76727

*[Signature]*

Ldo. Vicente Tarazona S.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**ACCIÓN DE PERSONAL**  
 Nro. SDNGTH-2018-05164  
 Fecha: 17 de mayo del 2018

No. DECRETO	ACUERDO	RESOLUCIÓN
APELLIDOS Y NOMBRES MACIAS MACIAS SIXTO RUBEN		Fecha:
No. de Cédula de Ciudadanía 1307560233	No. de Afiliación IESS	



**EXPLICACION:**  
 La Dirección Nacional de Servicios Corporativos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en ejercicio de la delegación realizada mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-06-2012-0001-RF/DN de 27 de febrero del 2012, suscrita por el Abogado Carlos Alberto Vallejo Burnes, Director General del IESS, en uso de sus atribuciones:  
**RESUELVE:** Autorizar el Encargo como Director(a) Provincial Manabí, a favor del Abg. Macías Macías Sixto Rubén, hasta que se designe su titular.  
**BASE LEGAL:** Artículos 327 de la LOSEP y 271 de su Reglamento General.  
**REFERENCIA:** Informe Técnico SDNGTH-IESS-2018-0962 de 17 de mayo del 2018, esta Subdirección emite el informe.

INGRESO	<input type="checkbox"/>	TRASLADO	<input type="checkbox"/>	REVALORIZACIÓN	<input type="checkbox"/>	SUPRESIÓN	<input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	<input type="checkbox"/>	TRASPASO	<input type="checkbox"/>	RECLASIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>	DESTITUCIÓN	<input type="checkbox"/>
ASENSO	<input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO	<input type="checkbox"/>	UBICACIÓN	<input type="checkbox"/>	REMOCIÓN	<input type="checkbox"/>
SUBROGACIÓN	<input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO	<input type="checkbox"/>	REINTEGRO	<input type="checkbox"/>	JUBILACIÓN	<input type="checkbox"/>
ENCARGO	<input checked="" type="checkbox"/>	COMISIÓN DE SERVICIOS	<input type="checkbox"/>	RESTITUCIÓN	<input type="checkbox"/>	OTRO:	<input type="checkbox"/>
VACACIONES	<input type="checkbox"/>	LICENCIA	<input type="checkbox"/>	RENUNCIA	<input type="checkbox"/>		

**SITUACIÓN ACTUAL**  
 PROCESO: COORDINACIÓN PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABÍ  
 SUBPROCESO: COORDINACIÓN PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MANABÍ  
 PUESTO: OFICINISTA  
 LUGAR DE TRABAJO: PORTOVIJEJO - MANABÍ  
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 1.287,00  
 GRADO: 5ª  
 PARTIDA PRESUPUESTARIA-POSICIÓN: 03055

**SITUACIÓN PROPUESTA**  
 PROCESO: DIRECCIÓN PROVINCIAL MANABÍ  
 SUBPROCESO: DIRECCIÓN PROVINCIAL MANABÍ  
 PUESTO: DIRECTOR(A) PROVINCIAL MANABÍ  
 LUGAR DE TRABAJO: PORTOVIJEJO - MANABÍ  
 REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 3.418,00  
 GRADO: 5  
 PARTIDA PRESUPUESTARIA-POSICIÓN: 60031

**ACTA FINAL DEL CONCURSO**  
 No. \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

**PROCESO DE RECURSOS HUMANOS**  
  
 ING. JOSÉ ANDRÉS CHAMBA GUAMÁN  
 SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**  
 f:   
 Dra. RAQUEL HERNÁNDEZ VERGARA-BOADA  
 DIRECTORA NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS

**RECURSOS HUMANOS**  
 No. \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

**REGISTRO Y CONTROL**  
 f: \_\_\_\_\_  
 RESPONSABLE DEL REGISTRO

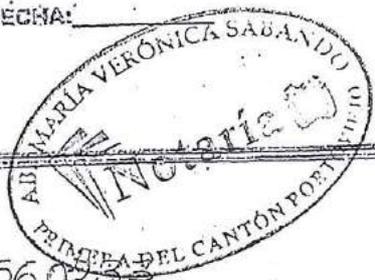
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
 Portoviejo, 17 de mayo del 2018  
 HORA: 9:00  
  
 CUSTODIO SALAS  
 SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

LA PERSONA QUE REPLAZA A: \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CEBO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_



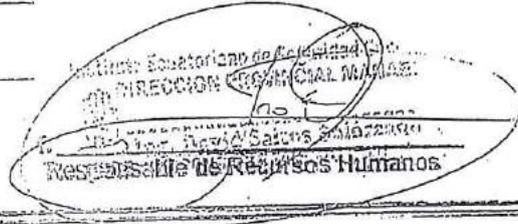
POSESIÓN DEL CARGO

Yo Santo Maciel Macías con cédula de ciudadanía No. 1307560283

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Portuquele

FECHA: 16 de febrero de 2011



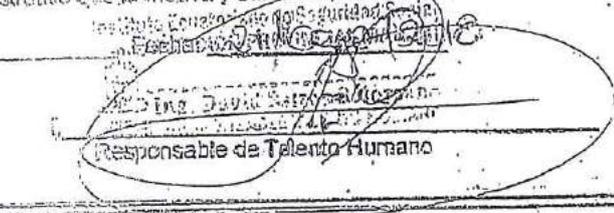
DECLARACION

Yo Santo Maciel Macías con cédula de ciudadanía N° 1307560283

acepto la presente Acción de Personal, así como el Acto Administrativo que la motiva y está contenido en la misma.

Lugar: Portuquele

Fecha: 16 de febrero de 2011



NOTIFICACION

Nombre del Notificador: \_\_\_\_\_ CC: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Razón: \_\_\_\_\_

Testigos: Nombre: \_\_\_\_\_ Nombres: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_ C.C. \_\_\_\_\_

MINISTERIO ECUATORIANO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA  
Portuquele, 16 FEB 2011 HORA: 9:00  
Custodio  
SECRETARÍA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1760004650001  
**RAZON SOCIAL:** INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** LEON HINOJOSA GEOVANNA ALEXANDRA  
**CONTADOR:** CARDENAS CORAL MARCELO ALEXANDER  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/07/1970      **FEC. CONSTITUCION:** 10/07/1970  
**FEC. INSCRIPCION:** 01/05/1999      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/05/2016



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES DEL SEGURO SOCIAL

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: S/N Intersección: BOGOTA Edificio: IESS Referencia ubicación, FRENTE AL PARQUE EJIDO Telefono Trabajo: 022230883 Telefono Trabajo: 022230327 Celular: 0995693721 Email: rchavezl@iess.gob.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 281	<b>ABIERTOS:</b>	187
<b>JURISDICCION:</b>	ZONA 91 PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	94

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

05 MAYO 2016  
*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JFV8040113      Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA      Fecha y hora: 05/05/2016 08:39:14

ORIGINAL



CONSEJO DIRECTIVO



ACTA DE POSESIÓN No. C.D.080

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y ocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis, ante los señores Miembros del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y, previa calificación de su habilidad legal por parte de la Superintendencia de Bancos, emitida mediante Resolución No. SB-DTL-2016-0289 de 21 de abril de 2016, la abogada Geovanna Alexandra León Hinojosa presta la correspondiente promesa legal para el desempeño de las funciones de Directora General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para las que ha sido designada en sesión celebrada esta misma fecha, con base en lo establecido en los artículos 27, letra g) y 32 de la Ley de Seguridad Social.

Para constancia firma conjuntamente con el señor Presidente del Consejo Directivo del IESS y la infrascrita Subdirectora quien certifica.

Richard Espinosa Guzmán, E.A.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Geovanna Alexandra León Hinojosa  
DIRECTORA GENERAL DEL IESS

Paulina Paz Queda  
SUBDIRECTORA GENERAL DEL IESS

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
Es fiel copia del original. Lo certifico

ABG. DAVID GARCÍA S.  
PROSECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO

Lic. Paulina Moya

02

25-09-2018



Memorando Nro. IESS-CPSSCM-2018-12020-M

Portoviejo, 25 de septiembre de 2018

COORDINADOR PROVINCIAL  
SEGURO SOCIAL CAMPESINO - ZONA 2

PARA: Sr. José Daniel Montesdeoca Palacios

Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino Manabí

**ASUNTO:** INFORME JURÍDICO SOBRE DONACIÓN DE TERRENO PARA  
CONSTRUIR EL DISPENSARIO MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL  
CAMPESINO "LAS PIÑAS 2" DE LA PARROQUIA JULCUY



En atención a la sumilla inserta al memorando N° IESS-CPSSCM-2018-2273-E, se procede a dar contestación de la siguiente manera:

**1.- ANTECEDENTES:**

1.01.-oficio de fecha 25 de julio de 2016, suscrito por Sr. Vidal Merchán, Presidente del Dispensario Piñas2 de la parroquia Julcuy del Cantón Jipijapa, perteneciente al Seguro Social Campesino de Manabí, el cual con la finalidad que se construya el dispensario del Seguro Campesino las piñas 2 de la parroquia Julcuy, se realiza la entrega de la documentación solicitada.

1.02.-Que en referencia al memorando Nro.IESS-SDNAL-2018-0069-M, suscrito por la Abg. Carmen Gabriela Meythaler Muñoz, Subdirectora Nacional De Asesoría Legal, el cual expresa que en base a la normativa expuesta, no es necesaria la autorización solicitada, por lo que la Directora Provincial de Manabí podrá suscribir la escritura pública de Donación de acuerdo a sus competencias.

**2.-Normativa Aplicable:**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.-**

Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Art. 370.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

PORTOVIEJO

25 SEP 2018 9:07

SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABI

SEGURO SOCIAL CAMPESINO MANABI



Memorando Nro. IESS-CPSSC-M-2018-1200-M

Portoviejo, 25 de septiembre de 2018

ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados.

Art. 373.- El Seguro Social Campesino, que forma parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, será un régimen especial del seguro universal obligatorio para proteger a la población rural y a las personas dedicadas a la pesca artesanal; se financiará con el aporte solidario de las personas aseguradas y empleadoras del sistema nacional de seguridad social, con la aportación diferenciada de las jefas o jefes de las familias protegidas y con las asignaciones fiscales que garanticen su fortalecimiento y desarrollo. El seguro ofrecerá prestaciones de salud y protección contra las contingencias de invalidez, discapacidad, vejez y muerte.

Los seguros públicos y privados, sin excepción, contribuirán al financiamiento del seguro social campesino a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

#### CÓDIGO CIVIL.-

Art. 1209.- Si el que tenía entonces legitimarios hubiere hecho donaciones entre vivos a extraños, y el valor de todas ellas juntas excediere a la cuarta parte de la suma formada por este valor y el del acervo imaginario, tendrán derecho los legitimarios para que este exceso se agregue también imaginariamente al acervo, para la computación de las legítimas y mejoras.

#### LEY DE SEGURIDAD SOCIAL.-

“Art. 32.- Atribuciones y Deberes.- El Director General es funcionario de libre nombramiento, designado por el Consejo Directivo para un periodo de cuatro (4) años, y podrá ser reelegido por una sola vez, con los siguientes deberes y atribuciones: (...)  
f. Autorizar los actos, contratos, transferencias de dominio, y toda operación económica y financiera del Instituto sometida a su aprobación, hasta la cuantía que fijarán las disposiciones generales del Presupuesto del IESS;”

“Art. 38.- Atribuciones y Deberes.- Son atribuciones y deberes del Director Provincial, en la circunscripción territorial a su cargo: (...)  
c). Autorizar actos, contratos, transferencias de dominio, reformas presupuestarias, y toda operación económica del Instituto sometida a su aprobación, hasta la cuantía señalada en las disposiciones generales del Presupuesto del IESS y g). Ejercer por delegación las atribuciones que le autorice el Director General; y;”

RESOLUCIÓN CD 480.- vigente.

PLAN DE AUSTERIDAD Y RESTRICCIÓN DE GASTOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Memorando Nro. IESS-CPSSCM-2018-12020-M

Portoviejo, 25 de septiembre de 2018

Artículo 6, numeral 6.4 ADQUISICIONES Y CONSTRUCCIONES NUEVAS.

Prohíbese la adquisición de terrenos, edificios, locales, enseres, mobiliario, maquinarias, vehículos, equipamiento de comunicación, excepto los destinados a las prestaciones de salud.

Se limitarán únicamente a aquellos proyectos que consten dentro de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo, que cuenten con el financiamiento, estudios, planos, diseños, especificaciones y demás documentación pertinente, debidamente validados por las áreas competentes.

**CONCLUSIÓN:**

De conformidad a lo solicitado por el señor Porfirio Vidal Merchán Ventura la presente donación es para la construcción de una Unidad Médica para la atención médica de pacientes del sitio las piñas 2 de la parroquia Julcuy del cantón Jipijapa.

**RECOMENDACIÓN:**

Se debe remitir toda la documentación de respaldo a la Dirección Provincial del Instituto de Seguridad Social Manabí a fin que se realice la elaboración de Minuta de Donación Gratuita a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de Manabí.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Abg. José Xavier Valderrama Chávez  
ABOGADO

Referencias:  
- IESS-CPSSCM-2018-2273-E

Anexos:  
- documentos\_julcuy.pdf





**IESS**  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

COORDINACIÓN PROVINCIAL ASESORÍA JURÍDICA



Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa a través de su representante legal debidamente actualizada por el Consejo Municipal del Cantón Jipijapa en sesión Ordinaria de fecha 30 de Octubre del 2017, procede previo a la entrega y donación del área de terreno indicado en la CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO dentro de sus linderos y medidas sin reservarse absolutamente nada de su área, y atento a lo permitido en el Art. 34 de la Ley reformativa al COOTAD, expedida el martes 21 de enero del 2014, mediante suplemento del Registro Oficial No. 166 en el cual reforma el Art. 436, del cuerpo Legal, para que allí se construya el "Dispensario Seguro Campesino" al que se refiere en la parte pertinente de la Resolución del Consejo, y de ser necesario la entidad cumplirá el saneamiento por evicción como lo dispone el código civil, y más leyes conexas; **TERCERO.- DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el donante el Señor EDWIN GREGORIO CHILAN CHILAN, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL JULCUY, manifiesta que en forma libre y voluntaria tienen a bien donar gratuita e irrevocablemente, a favor del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ABOGADO SIXTO RUBEN MACIAS MACIAS, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR PROVINCIAL ENCARGADO DEL IESS EN MANABI, un lote de terreno ubicado en la vía de Ingreso al Centro de la Parroquia Julcuy del Cantón Jipijapa, mismas que son: NORTE: 50.00m colinda con Camino Público a Agua Pato; SUR: 50.00m colinda con Propiedad de Emilio Solís; ESTE: 50.00m colinda con Propiedad de Miguel Calderón, OESTE: En 50.00 m colinda con Emilio Solís.- Área total 0.2500has; **CUARTA.- OBJETO.-** El Gobierno Parroquial de Julcuy, entrega en donación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), un predio con escritura pública ubicado en el recinto las Piñas de la Parroquia Julcuy, Cantón Jipijapa, Provincia de Manabí, con el único fin de que el IESS construya el Dispensario del Seguro Campesino Las Piñas 2, el predio en mención consta de un área de 0.2500 has, y está registrado en el Dpto. de Avalúos y Catastros del Municipio de Jipijapa con código catastral: 13-455-1880-0722 con nombre del Predio "DISPENSARIO DEL SEGURO CAMPESINO", según el Registro de Propiedad Mercantil del Cantón Jipijapa, el predio está legalmente inscrito bajo partida No. 155 Folio No. 029 con el número 207 del repertorio general tomo 71; **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente donación por ser gratuita e irrevocable y por su naturaleza es indeterminada. No obstante se le fija un avalúo simbólico de USD. DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS; **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes a este acto, aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene por estar totalmente de acuerdo con sus estipulaciones, quedando facultados el donatario para que solicite y obtenga la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Jipijapa. Usted señor Notario sírvase elevar esta minuta a escritura pública, con las solemnidades de ley para la plena validez de este contrato de donación gratuita e irrevocable."



**SESS**

COORDINACIÓN PROVINCIAL ASESORÍA JURÍDICA



**SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más por la que consiste la presente DONACION GRATUITA E IRREVOCABLE, al tenor de las cláusulas siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de DONATE el Señor EDWIN GREGORIO CHILAN CHILAN, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL JULCUY; y por otra parte, en calidad de DONATARIO, EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL REPRESENTADO POR EL SEÑOR ABOGADO SIXTO RUBEN MACIAS MACIAS, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR PROVINCIAL DE MANABÍ ENCARGADO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de transferencia de dominio celebrada el día nueve de enero del dos mil dieciocho, ante la Notaria Pública Primera de Jipijapa, Manabí, ante el Abg. Doubosky Delos Márquez, Notario Público Primero, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa, Representando Legalmente, Por el Señor Teodoro Humberto Andrade Almeida, en calidad de Alcalde realiza una donación gratuita a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Julcuy, Representando legalmente por el señor Edwin Gregorio Chilan Chilan.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa en las atribuciones concedidas en el título v – organización Territorial del Estado, su capítulo primero – Principios generales en sus Arts. 238, 239, 240, 264, numerales 1, 2, y 415, 358 y Art. 424 todos de la Constitución de la República del Ecuador en relación al Art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD, tiene amplia potestad para atender esta Donación considerando esta área de terreno se encuentra registrado a nombre de este GAD Municipal Jipijapa, ubicada en la Cabecera Parroquial Julcuy identificado con el Código catastral 13-455-1881-0722, tal como lo dispone el Art. 605, 599 y 715 todos del código civil, es de Propiedad Municipal considerando que la Resolución del Concejo, dictada el 30 de octubre del 2017, está legalmente motivada además cumple con lo indicado en el Reglamento General a la Ley Orgánica del sistema Nacional de compras públicas, respecto al área del terreno constante en el certificado de Avalúos Catastral de fecha 17 de noviembre del 2017, firmado por el Ing. Johnny Soledispa Suárez, Jefe de Avalúos y Catastro Municipal encargado, donde señala sus medidas y al informe emitido por el Arq. Félix Fuentes Masterrana – Director de Planificación en oficio No. 1872-2017-GADM CJ-DGPT, de octubre 13 del 2017, donde se detallan las medidas y linderos del predio ubicado en la vía de ingreso al Centro de la Parroquia Julcuy del Cantón Jipijapa, mismas que son: NORTE: 50.00m colinda con Camino Público a Agua Pato; SUR: 50.00m colinda con Propiedad de Emilio Solís; ESTE: 50.00m colinda con Propiedad de Miguel Calderón, OESTE: En 50.00 m colinda con Emilio Solís.- Área total 0.2500has. Con los antecedentes anteriormente anotados el Gobierno Autónomo

*[Handwritten signature]*

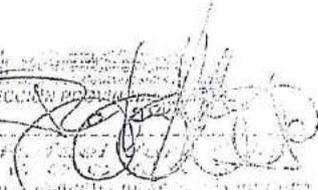


**IESS**  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN PROVINCIAL ASESORÍA JURÍDICA

Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de ley.

Atentamente,

  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
JOSÉ A. VACA  
COORDINACIÓN PROVINCIAL ASESORÍA JURÍDICA  
EJECUTIVO DE LA COORDINACIÓN



dentro de sus linderos y medidas sin reservarse absolutamente nada de su área, y atento a lo permitido en el Art. 34 de la Ley reformativa al COOTAD, expedida el martes 21 de enero del 2014, mediante suplemento del Registro Oficial No. 166 en el cual reforma el Art. 436, del cuerpo Legal, para que allí se construya el "Dispensario Seguro Campesino" al que se refiere en la parte pertinente de la Resolución del Consejo, y de ser necesario la entidad cumplirá el saneamiento por evicción como lo dispone el código civil, y más leyes conexas; **TERCERO.- DONACIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el donante el Señor EDWIN GREGORIO CHILAN CHILAN, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL JULCUY, manifiesta que en forma libre y voluntaria tienen a bien donar gratuita e irrevocablemente, a favor del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ABOGADO SIXTO RUBEN MACIAS MACIAS, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR PROVINCIAL ENCARGADO DEL IESS EN MANABI, un lote de terreno ubicado en la vía de Ingreso al Centro de la Parroquia Julcuy del Cantón Jipijapa, mismas que son: NORTE: 50.00m colinda con Camino Público a Agua Pato; SUR: 50.00m colinda con Propiedad de Emilio Solís; ESTE: 50.00m colinda con Propiedad de Miguel Calderón, OESTE: En 50.00 m colinda con Emilio Solís.- Área total 0.2500has; **CUARTA.- OBJETO.-** El Gobierno Parroquial de Julcuy, entrega en donación al



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), un predio con escritura pública ubicado en el recinto las Pinas de la Parroquia Julcuy, Cantón Jipijapa, Provincia de Manabí, con el único fin de que el IESS construya el Dispensario del Seguro Campesino Las Pinas 2, el predio en mención consta de un área de 0.2500 has, y está registrado en el Dpto. de Avalúos y Catastros del Municipio de Jipijapa con código catastral: 13-455-1880-0722 con nombre del Predio "DISPENSARIO DEL SEGURO CAMPE-SINO", según el Registro de Propiedad Mercantil del Cantón Jipijapa, el predio está legalmente inscrito bajo partida No. 155 Folio No. 029 con el número 207 del repertorio general tomo 71; **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente donación por ser gratuita e irrevocable y por su naturaleza es indeterminada. No obstante se le fija un avalúo simbólico de USD. DOS MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$2.475.00); **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes a este acto, aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene por estar totalmente de acuerdo con sus estipulaciones, quedando facultados el donatario para que solicite y obtenga la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Jipijapa. Usted señor Notario sírvase elevar esta minuta a escritura pública, con las solemnidades de ley para la plena validez de este contrato de donación gratuita e irrevocable. (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que certificados por la



suscrita notaria, a petición de parte, se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



**EDWIN GREGORIO CHILAN CHILAN**  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE JULCUY**  
C.C. No. 1308239662  
DONANTE

**SIXTO RUBÉN MACÍAS MACÍAS**  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS**  
C.C. No. 1307560233  
DONATARIO

LA NOTARIA (E)

  
Ab. Vanessa Anchundia Pacheco  
NOTARIA PRIMERA (E)  
PORTOVIEJO (VAP)

Se otorgó ante mí, de lo cual esta PRIMERA COPIA, la misma que sello, sigo y firmo en la misma fecha de su otorgamiento

LA NOTARIA (E)

  
Ab. Vanessa Anchundia Pacheco  
NOTARIA PRIMERA (E)  
PORTOVIEJO (VAP)

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



**DONACION:** Otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Julcuy, a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.-

**Registro de la Propiedad y  
Mercantil del cantón Jipijapa**

**EL SUSCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL  
CANTON JIPIJAPA, ABG. GIORGI GIORDANO GOROZABEL INTRIAGO:**

**CERTIFICA:** Que la presente inscripción de **DONACION:** Otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Julcuy, a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, queda legalmente inscrita en esta oficina a mi cargo bajo Partida N° 177 del Registro Propiedades y anotada al folio N° 031- 031vta. con el número 215 del Repertorio General Tomo 72.-

Jipijapa, Marzo 7 del 2019



Abg. ~~Giorgi Giordano Goroza~~ **Giorgi Giordano Goroza** ~~Bel Intriago~~  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD JIPIJAPA

**Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Jipijapa**





*Para mantener la integridad y legalidad del presente instrumento público se recomienda tomar las siguientes precauciones:*

- \* No Mutilar, sustraer o alterar el orden y contenido del presente documento.*
- \* No perforar, cortar o regrabar el presente documento.*
- \* No doblar o arrugar el documento.*

*Recuerde que la Escritura Pública es un instrumento legal necesario, y como tal es imprescindible mantenga las solemnidades y seguridades requeridas para su validez.*

---

*A su cargo los Protocolos de los Notarios:  
Felipe Santiago Molina, Jorge Eulices Mendoza Menéndez  
Nelson Loor Velásquez, Ab. Alfonso Loor Ureta  
Ab. Adelaida Loor Ureta*